La suscrita Gerente de la
SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA
Nit 830.005.370-4

CERTIFICA

Que la señora **EDITH JOHANA MALAGÓN MURILLO,** identificada con número de cédula. **1.018.409.281,** prestó sus servicios al Canal Regional de Televisión TEVEANDINA LTDA – Canal TRECE, mediante los contratos que se relacionan a continuación:

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBJETO	VALOR
007	02-Ene-2013	30-Jun-2013	Prestar sus servicios de manera autónoma e independiente como Productora Junior de Teveandina Ltda. - Canal tr3ce.	$15.600.000
Ad. 1	01-Jul-2013	30-Sep-2013	Que por solicitud del supervisor se requiere adicionar (plazo y/o valor), por las siguientes razones: se requiere seguir con el contrato de prestación de servicios.	$7.800.000
Ad. 2	01-Oct-2013	15-Oct-2013	Teniendo en cuenta el incremento de la producción del Canal Tr3ce, se requiere seguir con el contrato de prestación de servicios.	$1.300.000
711	16-Oct-2013	27-Dic-2013	Prestar sus servicios como Productora Junior para suplir las necesidades de Canal Tr3ce.	$6.240.000
063	20-ene-2014	31-dic-2014	Prestar sus servicios como productora Ejecutiva Junior para los contenedores (Región, Música y Noche) que hacen parte integral de la Resolución No. 1242 de la ANTV	$ 34.100.000

046	19-ene-2015	15-feb-2015	Prestar sus servicios como Productora Ejecutiva Junior para cubrir las necesidades de la producción In House del Canal	$ 2.700.000
130	16-feb-2015	30-jun-2015	Prestar sus servicios como Investigador/a para los programas (El Crew, El Cuaderno y Tr3ce News), que hace parte integral de la resolución No. 002 de 2015 de la ANTV.	$ 15.334.700

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los veintitrés (23) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).

CATALINA CEBALLOS CARRIAZO
Gerente

Elaborado por: Johana Labrador